

ACTA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

En la Villa de Parla, a 10 de febrero de 2020.

Se reúnen las personas designadas del Tribunal de selección para la cobertura de una plaza de Coordinador/a del Centro Ocupacional, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2018 (BOCM nº 283 de 27 de noviembre de 2018 y nº 252 de 23 de octubre de 2019) por el procedimiento de concurso-oposición, quedando formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Antonio Gallego Gallego
Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla

VOCAL-SECRETARIO: D. Raúl Romano Yuste
TAE Educación del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. Julián Flores Esteban
Psicólogo del Ayuntamiento de Parla

VOCAL: D. Andrés García Hernández
Biólogo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: Dña. María Fe Corpa Cuesta
Profesora de Grado Superior del Ayuntamiento de Parla.

SUPLENTES:

- o **Dña. Soledad Fernández Marín.** Responsable Técnico de Informática del Ayuntamiento de Parla.
- o **D. Víctor Berastegui Afonso.** Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Parla.
- o **D. José Juan Carro Landeras.** Coordinador del área de deportes del Ayuntamiento de Parla.
- o **Dña. María Luisa González Sánchez.** Psicóloga del Ayuntamiento de Parla.
- o **D. Ismael Sesma Val.** Psicólogo del Ayuntamiento de Parla.

Examinadas las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Coordinador/a del Centro Ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.1 de la Bases, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. – Alegaciones presentadas el 23 de diciembre de 2019, por **D Manuel Gutiérrez Pascual**, y tras examinarla se procede a su desestimación, quedando así reflejado en el Anexo correspondiente a este Acta.

2. -- Alegaciones presentadas el 31 de enero de 2020, por **Dª Eva Gloria García Fuerte**, y tras examinarla se procede a su desestimación, quedando así reflejado en el Anexo correspondiente a este Acta.

En base a lo anterior y atendiendo al resultado de la resolución de las alegaciones presentadas los resultados de la baremación de méritos son los siguientes:

NOMBRE y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1. EVA GLORIA GARCIA FUERTE	38,20	7,25	45,45
2. ANA MARÍA SANCHEZ CORDOBA	40	2,50	42,50
3. MARIA ELENA MARTIN CORROTO	20	9,50	29,50
4. MARA BAREZ DIAZ	2,17	13,75	15,92
5. CARLOS SANCHEZ VICENTE	8,58	3,25	11,83
6. MANUEL GUTIERREZ PASCUAL	0	0	0
7. MANUEL MARCHAL MURILLO	0	0	0

La nota total se ha hecho según los criterios del punto 6.1 de las Bases.

Cuando del examen de la documentación, que de acuerdo con la base 6.4 debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

De todo lo cual se levanta Acta, que firman el Presidente y el Secretario del Tribunal.

En Parla, 10 de febrero de 2020



The image shows two handwritten signatures in blue ink. Between the signatures is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Parla, Madrid. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE PARLA' and 'MADRID' around a central emblem.